MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 284/17

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 2° DEL RESUELVE DE LA RESOLUCION D.G.O.C. N° 1015/16, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2016, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUELBRE N° 16/2016 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ZONA XIII DEL SENEPA" – ID Nº 316.304, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO (SENEPA), A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Asunción, 20 de abril de 2017

VISTA:

La nota por medio de la cual el Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 solicita la rectificación del Artículo 2° del Resuelve de la Resolución D.G.O.C. N° 1015/16 de fecha 10 de octubre de 2016, en la cual se adjudica la Locación de Inmueble N° 16/2016 "Locación de Inmueble para la Zona XIII del SENEPA" – ID N° 316.304; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, convocó la Locación de Inmueble N° 16/2016, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado para el Ejercicio Fiscal 2016.

Que la misma fue difundida en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, conforme lo establece la Ley N° 2051/03.

Que el Comité de Evaluación conformado por la C.P. Damaris Cristaldo, y el Sr. Edgar Sosa, en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3; y la Lic. Mirna Samaniego en representación del SENEPA, elevo su Informe de Evaluación en fecha 29 de setiembre de 2016.

Que la Resolución D.G.O.C. N° 1015/2016 de fecha 10 de octubre de 2016 aprueba la adjudicación del llamado a LC N° 16/2016 "Locación de Inmueble para Zona XIII del SENEPA" – Id N° 316304, a favor del SR. ADOLFO MARTIN SANCHEZ.

Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Nota DNCP/DNC N° 40946/2016 de fecha 22 de diciembre de 2016 realiza la siguiente observación: *"La resolución de adjudicación en su Art. 2 únicamente imputa el monto total adjudicado al presente ejercicio, sin embargo la carga en el SICP y el CDP remitido no coinciden con lo mencionado."*

Que, la Resolución S.G. N° 29/13 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo N° 12, establece que *"...se autoriza al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y Contratos y Adendas, hasta tanto se aprueben los nuevo procedimientos administrativos a través de Resolución Ministerial".*

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones;

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 284/17

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 2° DEL RESUELVE DE LA RESOLUCION D.G.O.C. N° 1015/16, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2016, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUELBRE N° 16/2016 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ZONA XIII DEL SENEPA" – ID N° 316.304, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO (SENEPA), A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **RECTIFICAR EL ARTÍCULO 2° DEL RESUELVE** de la Resolución D.G.O.C. N° 1015/16, de fecha 10 de octubre de 2016, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

> **Artículo 2°.** Autorizar la imputación con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016, y el saldo plurianual quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017 y 2018 asignado al Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 2°. Establecer que la presente Resolución sea anexada a la Resolución D.G.O.C. N° 1015/2016.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL – D.G.O.C.